



de Administrativo de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo CID Fernando Sanz Caballero, con DNI 8.762.564-R.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciéndose constar que el interesado ha tomado posesión de la plaza, objeto de la convocatoria, con fecha 31 de diciembre de 2007.

Valle de Matamoros, a 2 de enero de 2008. La Alcaldesa, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 4 del Plan General. (2007085026)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por Don Fernando Almoril García, con DNI 76.205.233-T, y, Don Agustín Laja Esperilla, con DNI 9.154.618-C, actuando en nombre y representación de la mercantil "Gestión Urbanística de los Barros, S.L.", con CIF n.º B-06.519441, domiciliada en Avda. de la Constitución, 81, de Villafranca de los Barros, Consulta Urbanística de fecha 18 de octubre de 2007, y, RE n.º 7432, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 4 del Plan General de Villafranca de los Barros.

Tras su estudio la corporación en pleno, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2007, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para Sector 4, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Concertación, conforme a los siguientes criterios orientativos, relativas a calidades, plazos, diseño urbano y otros extremos, con la finalidad de homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso:

Condiciones de diseño:

Se deberá primar en las propuestas de diseño urbano las siguientes características:

- Correcta ubicación y cuantía de los espacios libres y zonas verdes.
- Correcta ubicación, cuantía y diseño de los espacios destinados a Equipamiento.
- Tipología edificatoria primando la construcción de viviendas unifamiliares de 2 alturas.
- Trazado de viales no grafiados en planeamiento, adecuado a las tipologías requeridas y que resuelvan tanto aspectos de seguridad viaria, accesibilidad y correctas conexiones y circulaciones del ámbito.
- Plazas de aparcamiento.

Condiciones de Plazo:

Se deberá primar propuesta de programa de ejecución que planteen la gestión en una única unidad de actuación, y con plazos cortos de comienzo y duración de la actuación urbanizadora.



Condiciones de Calidades:

Se establecen unos mínimos reflejados en el Título VI. Normas de Urbanización. Capítulo II. Condiciones de Urbanización de la red viaria de las NN.SS. de Villafranca de los Barros.

Se deberá valorar aquellas propuestas donde primen las siguientes características:

- Adecuación e integración estética con las calidades de la zona donde se va a conectar.
- Mobiliario urbano, mejorado (calles con arboledas, señalización viaria, contenedores integrados, iluminación, juegos de niños...).

La determinación de este sistema comportará la apertura de un proceso concurrencial por un período de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas formulados por cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación que alude al art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 7 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"

ANUNCIO de 8 de enero de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Trabajadores Sociales. (2008080139)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 2 de fecha 3 de enero de 2008, se han publicado las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de dos puestos de Trabajadores/as Sociales, personal laboral con contrato indefinido.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Hervás, a 8 de enero de 2008. El Presidente, RAFAEL GARCÍA GINARTE.